



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

17 de julio de 2023

Radicación: 186104089001-2022-00212-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S. A.
Demandado: Wilson Caviedes
Auto: Interlocutorio Civil No. 082

Se procede a resolver sobre la solicitud de emplazamiento. Al respecto “si la comunicación es devuelta con la anotación de que la dirección no existe o que la persona no reside o no trabaja en el lugar, a petición del interesado se procederá a su emplazamiento en la forma prevista en este Código” (CGP, art. 291, num. 4º).

Por lo tanto, al ser procedente lo solicitado por el apoderado de la demandante teniendo en cuenta que no se conoce otra dirección para la notificación (CGP, art. 108; L.2213, art. 10) se decreta el emplazamiento del demandado Wilson Caviedes, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá la notificación. Por Secretaría hágase el listado respectivo y publíquese.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

Juan Carlos Barrera Peña

Nota: Compensatorios del Juez 13 y 14 de julio/2023

Firmado Por:

Juan Carlos Barrera Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b42d2be439e1d451ddb47c093bbcb2c8a2668e376d6ca0488ec5f02552156a5**

Documento generado en 17/07/2023 02:15:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

17 de julio de 2023

Radicación: 186104089001-2023-00098-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Luis Froilan Cano Cabrera
Demandado: Eider León Silva
Decisión: Declara impedimento
Auto: Interlocutorio Civil No. 083

Sería del caso resolver sobre la admisión de la demanda; sin embargo, se observa que el Abogado Cesar Orlando Varón Urbano, quien es mandatario del suscrito funcionario judicial, actúa como apoderado de la parte demandante, por ende, se declarará el impedimento (CGP, art. 140 y 141, num. 5).

Al no existir en el Municipio de San José del Fragua otro juez del mismo ramo y categoría que siga en turno atendiendo el orden numérico (CGP, art. 144), se ordena remitir la actuación ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial para que se resuelva sobre el impedimento y se determine el juez que debe conocer el asunto. En consecuencia, el Despacho,

Resuelve:

- 1º.- Declararse impedido para conocer el asunto.
- 2º.- Suspender la presente actuación hasta tanto se resuelva el impedimento.
- 3º.- Remitir el proceso ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial para que se resuelva sobre el impedimento y se determine el juez reemplazante.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

Juan Carlos Barrera Peña

Nota: Por turno de garantías, compensatorios del Juez 13 y 14 de julio/2023

Firmado Por:
Juan Carlos Barrera Peña
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17f54ad173d483ee02701fea960ac7bd2f1bf731322090daf127ad7f86a5e9da**

Documento generado en 17/07/2023 03:30:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

17 de julio de 2023

Radicación: 186104089001-2023-00037-00

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: UTRAHUILCA

Demandado: José Eustiquio Cuéllar Villota

Auto: Interlocutorio Civil No. 084

Teniendo en cuenta que el bien inmueble se encuentra debidamente embargado según folio de matrícula inmobiliaria No. 420-114816 (archivo 10RespuestaORIPF.pdf) y de conformidad con el artículo 595 del CGP, el Despacho,

Resuelve:

1º.- Decretar el secuestro del bien inmueble ubicado en la Urbanización Brisas de Salem Manzana 4 Lote 4, Vereda La Yumal, del Municipio de San José del Fragua, al cual corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 420-114816 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, de propiedad del demandado José Eustiquio Cuéllar Villota.

Para la realización de la diligencia se fija el día viernes 04 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m. Se designa como secuestre a Alirio Méndez Cerquera (Cra 16Bis #1Sur-04 Barrio Bellavista - Florencia / Tel. 3142943726 - 3114824811, aliriomende@gmail.com), de la lista de Auxiliares de la Justicia. Comuníquesele.

La parte interesada deberá allegar copia simple de la Escritura Pública No. 1791 del 26 de julio de 2016 de la Notaría Segunda de Florencia, para efectos de verificación de linderos.

2º.- Reconocer personería jurídica para actuar a la Abogada Piedad Cristina Varón Trujillo (CC 40.776.105, TP 168.737) como apoderada sustituta de la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase.

Nota: Por turno de garantías, compensatorios del Juez 13 y 14 de julio/2023

El Juez,

Juan Carlos Barrera Peña

Firmado Por:

Juan Carlos Barrera Peña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d465d0efce18cbd132ed6c74a8b0d0d39a321aed6782282e0e89b014ff11e0ba**

Documento generado en 17/07/2023 04:02:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

17 de julio de 2023

Radicación: 186104089001-2023-00002-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: UTRAHUILCA
Demandado: Omar Enrique Ortiz Vilorio y otro
Auto: Sustanciación Civil No. 043

Previamente a resolver, la parte demandante deberá allegar el certificado de tradición del vehículo donde conste la inscripción de la medida.

Reconocer personería jurídica para actuar a la Abogada Piedad Cristina Varon Trujillo (CC 40.776.105, TP 168.737) como apoderada sustituta de la parte demandante.

Nota: Compensatorios del Juez 13 y 14 de julio/2023

Notifíquese.

El Juez

Juan Carlos Barrera Peña

Firmado Por:

Juan Carlos Barrera Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1de03c5d9837bc9b1edbe82fbb5d57011808178e9d394b39a20eafa0345863e7

Documento generado en 17/07/2023 03:15:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Único Promiscuo Municipal
San José del Fragua - Caquetá

17 de julio de 2023

Radicación: Despacho Comisorio No. 014
Comitente: Juzgado 4º Civil Municipal de Florencia
Proceso: Ejecutivo Singular Rad. 180014003004-2023-00121-00
Demandante: Nohora Montes Cardenas
Apoderada: Carlos Andrey Rectavisca Cifuentes
Demandada: José Abel Díaz Parra
Auto: Sustanciación Civil No. 044

En cumplimiento de la Comisión y por ser procedente, para realizar la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio AMAZONIA FRAGUA con matrícula mercantil 127303, ubicado en la Vereda Las Iglesias Km 1 Vía Florencia, se señala el 10 de agosto de 2023 a las 9:00 a m.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez

Juan Carlos Barrera Peña

Firmado Por:

Juan Carlos Barrera Peña

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose Del Fragua - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e26a015d70a906202cedb3c15102527700cfa2b91c5d7d0d5b51924be63019b**

Documento generado en 17/07/2023 04:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>